



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00099448- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Artes, en cuanto a la propuesta de representantes de la Facultad de Artes para conformar el Tribunal Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se enmarca en lo establecido por el Art. 30, del anexo de la OHCS 9/2012 -Reglamento de Investigaciones Administrativas - y el art. 61 de los Estatutos Universitarios.

Que este pedido responde a lo solicitado en nota enviada por Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual se incorpora en Orden N° 3 de estas actuaciones.

Que tomando en cuenta lo establecido, en el marco reglamentario, se proponen como representantes de la Facultad de Artes a la Mgter. Marcela Valeria Sgammini, y al Arq. Santiago Pérez, ya que no sólo cumplen con los requisitos reglamentarios, sino que, además, poseen una trayectoria de trabajo en espacios de gestión de la Facultad de Artes que les habilita a desarrollar las tareas requeridas y cumplir con las funciones estipuladas para el cargo propuesto.

Que la función del Tribunal Universitario es actuar en los casos previstos por el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, OHCS N° 9/2012 y durarán dos años en su designación.

Que se analizaron los CV de la Mgter. Sgammini y del Arq. Pérez.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta enviada por el Sr. Vicedecano, de representantes de la Facultad de Artes para conformar el Tribunal Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Proponer, al Honorable Consejo Superior, que la Mgter. Marcela Valeria SGAMMINI, Legajo N° 35.887 y el Arq. Santiago PÉREZ, Legajo N° 38.321, docentes de la Facultad de Artes, integren el Tribunal Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la/el interesada/o. Cumplido, pase a Decanato.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.